Dia memoria que Razon dello dha Clausula de
testam.to con el que tiene el principio Dotro que viene de
mill seis.tos y dies y seis=con la dha memoria como la
Inscripcion de cuenta y razon y Credito delos dhos zincuenta
Competente por ambas partes, en la que por Su Comun.
y felizios, sea de conservar estar Contentos y Satisfhos
Encia.m.te con la formazion y fundazion dha memoria
por la que despues delos dias dela dha mi Muger se hayan
de Cargar en Dzn.a dela Referida Clausula con renuncia
y sezion en forma a favor de esta de todo el dro accion
y Remedios, que les pueda tocar al Fuscente y Supuesto el exce
nuca despues de sus dias en los dhos Propios para q. de
los dhos Propios pasa q. de dha el dia en que Se entre dha Co.
la dha mi Muger sea dueño y Señora absoluta en pro
piedad y posezion dela q. pide de dhos Propiedades en
solo vf. mi Usufructuaria y pueda disponer de ellos a
libre.m.te y dha Casa pasando esta Sue Conil re
cido Gravamen y Actual memoria a qualq. Con
bezal o particular Subsio y en las demas de cla
zzones Recipro cas Vinculo y firmezas anexidades
y Renunziazones delexpresos Conzumbes y pue
que nezesio sean para mayor Estabilidad de dha
Cl.a y hayan dho Conbenido la Recivido lig. y
q. p.te de dho comis.o y felizios sea ocurrido lig. y
cultad del R. L. G. de dha Saxonia felizes Con
acuerdo de su Gen. dispensazio q.a celebrazion dha
Cl.a y porque esta Sde encontro la facilidad q. podra
disponer libre mente delas dhas Propiedades, y que
sea resarcido de su desembolso y Satisfho dela
suma que le tocar debiendo de dhos efectos en
a citar Embaxadas asu pedim.to las dhas Propie
dades, la nezesio que Ds. prezia su Conservazion y